



RESOLUCIÓN N° 695



BUENOS AIRES, 24 MAY 2012

VISTO el expediente N° 13579/11 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, Departamento de Economía y Administración, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO IMPOSITIVO CONTABLE y de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 312/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria ~~so~~ legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la



Resolución del Rector Organizador ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO IMPOSITIVO CONTABLE y de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, pertenecientes a la carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento de Economía y Administración con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado,
según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

s.s. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ss
i
g

RESOLUCIÓN N° 695

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

695



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO IMPOSITIVO CONTABLE QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, Departamento de Economía y Administración.

- Asesorar en relación con la aplicación e interpretación de la legislación tributaria teniendo en cuenta los fundamentos teóricos y técnicos de la imposición, tanto en lo relativo a la obligación tributaria sustantiva como a la formal.
- Diseñar, implantar y dirigir sistemas de registración e información contable.
- Preparar liquidaciones de sueldos y jornales.
- Realizar análisis de información contable y elaborar informes para usuarios internos y externos.

ALCANCES DEL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, Departamento de Economía y Administración.

Con arreglo a lo preceptuado en el Código de Ética Unificado de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FACPCE) y por la Ley N° 20.488 que marcan el perfil definido para el Contador Público Nacional de la UNM, el egresado será capaz de realizar las siguientes actividades profesionales.

- Preparar, analizar y proyectar estados contables, presupuestarios, de costos y de impuestos en empresas y otros entes.
- Actuar como perito, árbitro o consultor en la Justicia en temas de su especialidad.
- Revisar contabilidades y su documentación.
- Organizar contablemente todo tipo de entes.
- Actuar en los concursos y las quiebras en sus funciones de síndico.
- Actuar como consultor o responsable en el diseño, ejecución y/o evaluación de las funciones de planeamiento, organización, conducción, coordinación y control en todo tipo de organizaciones.
- Entender y asesorar en materia de estructuras, sistemas y procesos administrativos, administración, evaluación y selección de personal, proyectos de inversión y factibilidad económica y financiera de las organizaciones.
- Intervenir en la definición de objetivos y políticas de las organizaciones, y en la evaluación del impacto económico y social de sus decisiones.
- Comprender los fenómenos sociales, económicos y políticos que inciden en el desenvolvimiento de las organizaciones, para encontrar soluciones para los problemas e interrogantes que se plantean y contribuir a mejorar la calidad de vida en ellas y la ética en las decisiones administrativas.
- Elaborar informes económico-financieros para uso interno y externo.
- Diseñar e implementar sistemas de control de gestión y auditoría operativa, dictaminar sobre la razonabilidad de la información contable destinada a ser presentada a terceros y efectuar tareas de auditoría externa.

Gu
W
J T O



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

6 9 5



- Participar en el diseño e implementación de políticas tributarias.
- Intervenir en toda otra cuestión establecida en las normas que reglamentan el ejercicio profesional.
- Ejecutar las tareas reservadas a su profesión de acuerdo con la legislación vigente.

Su ABD.

H
J
S



Ministerio de Educación

6 y 3



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, Departamento de Economía y Administración.

TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO IMPOSITIVO CONTABLE y CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Requisitos de Ingreso:

- Aprobar el Curso de Orientación y Preparación Universitaria (COPRUN) en cualquiera de sus modalidades

PLAN DE ESTUDIOS

Cód	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Total de Horas Teór - Prácticas	Total de Horas Taller	Carga Horaria Total	Correlatividades
1011	Instituciones, Organizaciones y Principios de Administración	6	96	-	96	-
1012	Problemas Socioeconómicos Argentinos	6	96	-	96	-
1013	Matemática I	8	128	-	128	-

PRIMER AÑO
Ciclo de Estudios Generales

Primer Cuatrimestre

1011	Instituciones, Organizaciones y Principios de Administración	6	96	-	96	-
1012	Problemas Socioeconómicos Argentinos	6	96	-	96	-
1013	Matemática I	8	128	-	128	-

Segundo Cuatrimestre

1014	Economía I	6	96	-	96	1012-1013
1015	Historia del Pensamiento Social y Político	6	96	-	96	1012
1016	Contabilidad I	8	128	-	128	-

SEGUNDO AÑO

Tercer Cuatrimestre

1021	Economía II	6	96	-	96	1014
1022	Derecho Constitucional y Administrativo	3	48	-	48	1015
1023	Derecho Civil y Comercial	3	48	-	48	1015
1024	Estadística I	8	128	-	128	1013

Cuarto Cuatrimestre

1025	Estructura Económica Argentina y Mundial	6	96	-	96	1021
1026	Derecho Laboral I	6	96	-	96	1022
1027	Matemática Financiera	8	128	-	128	1013

Su
P
J d
C



Ministerio de Educación

695



Cód	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Total de Horas Teór - Prácticas	Total de Horas Taller	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	------------	-----------------------	---------------------------------	-----------------------	---------------------	------------------

TERCER AÑO
Ciclo Inicial

Quinto Cuatrimestre

1431	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	4	64	-	64	1022
1432	Contabilidad II	6	96	-	96	1016
1433	Estados Contables	6	96	-	96	1016

Sexto Cuatrimestre

1434	Derecho Económico	4	64	-	64	1023
1435	Imposición a la Renta y al Patrimonio	6	96	-	96	1431
1436	Imposición a los Consumos y Sobre las Transacciones	6	96	-	96	1431
1437	Taller de Liquidación de Sueldos y Jornales	3	-	48	48	1013-1026

CARGA HORARIA PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO IMPOSITIVO CONTABLE:
1.840 HORAS

CUARTO AÑO
Ciclo de Formación Profesional

Séptimo Cuatrimestre

1441	Derecho Societario	4	64	-	64	1434
1134	Sistemas Administrativos	4	64	-	64	1011
1442	Procedimiento Administrativo Tributario y Proceso Penal Tributario	6	96	-	96	1435-1436

Octavo Cuatrimestre

1143	Administración de Personal	4	64	-	64	1134
1443	Costos	6	96	-	96	1013-1016
1444	Contabilidad, Administración y Tributación de Organizaciones de la Economía Social y Entidades sin Fines de Lucro	4	64	-	64	1441-1442

QUINTO AÑO

Noveno Cuatrimestre

1145	Sistema Público de Administración Financiera y Control	6	96	-	96	1022
1142	Administración Financiera	4	64	-	64	1027
1451	Concursos y Quiebras	4	64	-	64	1441

Gu.

PP

J

OS



Ministerio de Educación

6.5.



Cód	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Total de Horas Teór - Práct	Total de Horas Taller	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	------------	-----------------------	-----------------------------	-----------------------	---------------------	------------------

Décimo Cuatrimestre

1452	Auditoría	6	96	-	96	1432-1441-1442
1453	Actuación Profesional Judicial	6	96	-	96	1434-1442-1451

Actividades Complementarias
Práctica Integradora

1460	Idioma Optativo I	3	-	48	48	-
1470	Idioma Optativo II	3	-	48	48	-
1480	Seminario Taller Optativo	3	-	48	48	-
1464	Taller de Pasantía y Práctica Profesional (*)	12	-	192	192	(**)

(*) Carga horaria máxima

(**) Deberá haber aprobado el Ciclo Inicial

CARGA HORARIA PARA EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL: 3.040 HORAS

Su

ABD.

ff

,

T